Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 1108-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 19 de octubre de 2023

VISTO:

Los Expedientes N° **2023-074939,** de fecha **18 de octubre de 2023**, que contiene el Oficio N° 091-2023-URGyT/UNJFSC, que corre mediante Sistrad 2.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) Bachilleres de las diversas facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**; el Decreto de Rectorado N° 9905-2023-R-UNJFSC, de fecha 18 de octubre de 2023 y; el **Acuerdo de Sesión Ordinaria presencial** de **Consejo Universitario** de fecha **18 de octubre de 2023,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "*OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución*".

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: "*La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*".

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: "*El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad*".

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, a la letra dice: "*los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley*"; que mediante oficio circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios bajo el marco de la Ley N° 23733, podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático

y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otros las atribuciones del Consejo Universitario: *"Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)"*.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC "Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC".

Que, los(as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias, Facultad de Ingeniería Industrial Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería Agraria Industrias Alimentarias y Ambiental y la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, han **SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE LA TESIS**, para optar el **TÍTULO PROFESIONAL** correspondiente.

Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante el cual aprueban el otorgamiento de los Títulos Profesionales de los administrados, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2021-CU-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto **N° 9905-2023-R-UNJFSC**, de fecha 18 de octubre de 2023, dispone: ***"Para ser visto en Consejo Universitario".***

Que, en **Sesión Ordinaria presencial de fecha 18 de octubre de 2023**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: ***"Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro, Grado Académico de Doctor y Duplicado de Diploma; según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: (...), Título Profesional: 40, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación";*** *conforme* constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 1108-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 19 de octubre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Ordinaria presencial de fecha 18 de octubre de 2023**

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A)** en **ADMINISTRACIÓN** a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Empresariales, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
23-061251	ANABEL GLADYS ARIAS SUAREZ	0404-2023-FCE	28/09/2023
23-063426	ANGEL ALEXANDER RIVERA LA ROSA	0405-2023-FCE	28/09/2023
23-062957	BRYAN ALONSO BARRERA ACHA	0406-2023-FCE	28/09/2023
23-061767	ESTEBAN OSWALDO TUYA RIOS	0407-2023-FCE	28/09/2023

Artículo 2°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A),** en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Sociales, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		
23-053346	LUD KEILA BUSTAMANTE TORRES	0516-2023-FCCSS-UNJFSC	28/09/2023
23-059569	ANDERSON MILLER MONTES MARCOS	0517-2023-FCCSS-UNJFSC	28/09/2023
23-060433	ANA CAROLINA LAOS GALVEZ	0518-2023-FCCSS-UNJFSC	28/09/2023
23-066899	VICTOR MIGUEL VEGA ISIDRO	0519-2023-FCCSS-UNJFSC	28/09/2023
23-065798	ALONSO MARTIN SOSA ESPINOZA	0520-2023-FCCSS-UNJFSC	28/09/2023
	EN TRABAJO SOCIAL		
23-060728	KERTTY VERONICA BAZO BONATTI	0512-2023-FCCSS-UNJFSC	28/09/2023
23-065203	CHRISTIE ORIANA FLORES ECHEVARRIA	0513-2023-FCCSS-UNJFSC	28/09/2023
23-065493	KENDRA NAAMYN BELTRAN ELLEN	0514-2023-FCCSS-UNJFSC	28/09/2023
23-062955	GABRIELA ALEXANDRA SALGADO DELGADILLO	0515-2023-FCCSS-UNJFSC	28/09/2023

Artículo 3°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL, DE BIÓLOGO CON MENCIÓN EN BIOTECNOLOGÍA**, a la Bachiller de la Facultad de Ciencias, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
23-064606	XIOMARA ISABEL ZAMORA SOSA	0181-2023-CF/FC	25/09/2023

Artículo 4°. - CONFERIR el **TÍTULO PROFESIONAL, de INGENIERO ELECTRÓNICO**, al Bachiller de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
23-054847	JEFERSON GERARDO PEÑA FITZCARRALD	0462-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023

Artículo 5°. - CONFERIR el **TÍTULO PROFESIONAL,** en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	DE INGENIERO AGRÓNOMO		
23-038301	GIANLUIGUI BRYAN ALVARADO VELIZ	0415-2023-FIAIAyA	13/09/2023
	DE INGENIERO ZOOTECNISTA		
23-050694	ROGER MIGUEL GARCIA MINAYA	0399-2023-FIAIAyA	13/09/2023
	DE INGENIERO AMBIENTAL		
23-010650	ALEXANDER KENNEDY MONTEMAYOR VALVERDE	0305-2023-FIAIAyA	12/06/2023
23-043510	MIGUEL ADOLFO FLORES VALLEJO	0395-2023-FIAIAyA	13/09/2023
23-052195	SADAI GIMENA AIRE BAZAN	0396-2023-FIAIAyA	13/09/2023

Artículo 6°. - CONFERIR el **TÍTULO PROFESIONAL,** en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	DE ECONOMISTA		
23-057902	VERONICA EMPERATRIZ LEON ALVARADO	0288-2023-FCECyF-UNJFSC	26/09/2023
23-061754	LUIS ENRIQUE BEDON GARCIA	0306-2023-FCECyF-UNJFSC	26/09/2023
23-060730	MARJORIE NOEMI LOPEZ LOPEZ	0308-2023-FCECyF-UNJFSC	26/09/2023
	DE CONTADOR PÚBLICO		
23-058124	SUMNER ALFREDO ESPINOZA SOLIS	0264-2023-FCECyF-UNJFSC	26/09/2023
23-061260	ANGIE GUIOMARA PORTUGAL LEMUS	0289-2023-FCECyF-UNJFSC	26/09/2023
23-062270	GERARDO FARRO ROMERO	0290-2023-FCECyF-UNJFSC	26/09/2023

23-046704	JACKELINE HAYLE RIVERA MEJIA	0307-2023-FCECyF-UNFSC	26/09/2023
23-068539	SUMIKO CELESTE MILLA LUNA	0309-2023-FCECyF-UNJFSC	26/09/2023
23-050806	MARIA VERONICA ALVAREZ REATEGUI	0310-2023-FCECyF-UNJFSC	26/09/2023

Artículo 7°. - **EXTENDER** en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) Bachilleres que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 8°. - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 9°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los(as) Bachilleres e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN SECRETARÍA GENERAL HUACHO

Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN RECTORADO HUACHO

Dr. CESAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

CADV/VJLC/ofcv.-

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)
.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la ***RESOLUCION RECTORAL N ° 1108-2023-CU-UNJFSC*** *que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.*

Huacho, 23 de Octubre del 2023

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 51

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD EMPRESARIALES
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD CIENCIAS
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD SISTEMAS
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD AGRARIAS
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD CONTABLES
AIRE BAZAN, SADAI GIMENA
ALVARADO VELIZ, GIANLUIGUI BRYAN
ALVAREZ REATEGUI, MARIA VERONICA
ARIAS SUAREZ, ANABEL GLADYS
BARRERA ACHA, BRYAN ALONSO
BAZO BONATTI, KERTTY VERONICA
BEDON GARCIA, LUIS ENRIQUE
BELTRAN ELLEN , KENDRA NAAMYN
BUSTAMANTE TORRES, LUD KEILA
ESPINOZA SOLIS, SUNNER ALFREDO
FARRO ROMERO, GERARDO
FLORES ECHEVARRÍA, CHRISTIE ORIANA
FLORES VALLEJO, MIGUEL ADOLFO
GARCIA MINAYA, ROGER MIGUEL

LAOS GALVEZ, ANA CAROLINA
LEON ALVARADO, VERONICA EMPERATRIZ
LOPEZ LOPEZ, MARJORIE NOEMI
MILLA LUNA, SUMIKO CELESTE
MONTEMAYOR VALVERDE, ALEXANDER KENNEDY
MONTES MARCOS, ANDERSON MILLER
PEÑA FITZCARRALD, JEFERSON GERARDO
PORTUGAL LEMUS, ANGIE GUIOMARA
RIVERA LA ROSA, ANGEL ALEXANDER
RIVERA MEJIA, JACKELINE HAYLE
SALGADO DELGADILLO, GABRIELA ALEXANDRA
SOSA ESPINOZA, ALONSO MARTIN
TUYA RIOS, ESTEBAN OSWALDO
VEGA ISIDRO, VICTOR MIGUEL
ZAMORA SOSA, XIOMARA ISABEL
ARCHIVO
- / STD2774